

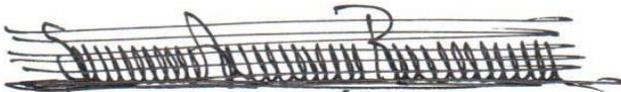
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la anterior solicitud invocada por el señor auxiliar de la justicia (PERITO) en el escrito que antecede, el Juzgado accede a lo pedido y en consecuencia se le otorga un término de cinco (5) días más para que rinda el respectivo dictamen pericial.

Igualmente se encuentra señalada el próximo treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. dentro del presente proceso y teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha rendido el correspondiente dictamen pericial, este Despacho judicial Aplaza la referida audiencia y en su oportunidad procesal se estará señalando la respectiva fecha para la realización de la audiencia referida.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez